

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2975

### COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria general de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, notifica:

Que por la Presidencia se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

«*Resolución de la Presidencia.* — Don Ramón Duce Maestro, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal. Sistema de concurso. Plaza de técnico de Administración General, A2. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### ANTECEDENTES:

En el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, se publicó anuncio de las bases que regirán la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso, por los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de una plaza de personal funcionario técnico de Administración General, subescala de gestión.

El plazo de presentación de solicitudes se concretaba en la base 3.2, que señala: «Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, donde figurará la oportuna referencia al BOPZ donde se encuentran publicadas las bases específicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo».

El extracto de la convocatoria fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 16, de 19 de enero de 2023.

Concluido el plazo de presentación de instancias, mediante decreto de la Presidencia de fecha 7 de marzo de 2023 (publicado en BOPZ núm. 56, de 11 de marzo de 2023), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales.

Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales a la lista provisional de admitidos y excluidos, y tras examen de las presentadas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### DECRETO:

Primero. — Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, al presente proceso de conformidad con la base 4.<sup>a</sup>.

#### ADMITIDOS:

1	Blanco Casedas	Ainhoa
2	Carceller Ortiz	Claudia
3	García Garralaga	Belén
4	Guallar Ramos	Noemí
5	Mateo Pascual	Sonia
6	Paramio Espinosa	María Ángeles
7	Samitier Moreno	Eva Marta
8	Sánchez Agudo	María Ángeles
9	Sancho Escribano	Inmaculada

#### EXCLUIDOS:

• Apellidos y nombre y causa exclusión:

—Miñana Benedí, María Aurora. No reúne requisito titulación. Base 2.1 d).

—Monge Calvo, Lucía. Instancia presentada fuera de plazo. Base 3.2.

—Peral Gómez, María Concepción. Instancia presentada fuera de plazo.

# BOPZ

Segundo. — La presente resolución se hará pública en el BOPZ, en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Tercero. — Contra la presente resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOPZ, ante esta Presidencia que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. — Notificar el presente decreto a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, 18 de abril de 2023. — El presidente, Ramón Duce Maestro.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:**  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

**Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:**  
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



**TARIFAS:**

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

**Anuncios ordinarios:**

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

**Anuncios urgentes:**

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)